

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veinticinco de enero del año en curso, se han adoptado por unanimidad los siguientes Acuerdos:*

II.- VICEPRESIDENCIA

II.1.- PROPUESTA DE REFUERZO ANUAL DE 14 LETRADOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS, CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“ACUERDO: Elevar al Consejo General del Poder Judicial, al estimarse justificadas las razones expuestas, la propuesta planteada al amparo del artículo 61 bis, apartado 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, consistente en la solicitud de refuerzo anual de 14 letrados en comisión de servicios, con relevación de funciones, previo concurso anunciado en la extranet del C.G.P.J., distribuidos en las Salas de la forma indicada en la propuesta del Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristobal Villanueva, presentada a través del Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán, Presidente de la Sala Primera y Vicepresidente en funciones del Tribunal Supremo, para someterla a su aprobación y posterior remisión al Ministerio de Justicia.”

III.- SALAS

III.1.- ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE DELIBERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALA, Y DEL ÁREA DE CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL GABINETE TÉCNICO.

“ACUERDO: 1º) Tomar conocimiento del Acuerdo de la Presidencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO:

- Que, a partir de esta fecha, las reuniones de deliberación de asuntos en el ámbito de la Sala Tercera (y correlativamente, las de despacho de asuntos con los letrados y letradas del Gabinete Técnico) tendrán lugar mediante sistemas telemáticos (videoconferencia), o, en su caso, mediante otras fórmulas que eviten

la comparecencia física, como el teléfono o el correo electrónico. No se celebrarán reuniones de deliberación y/o despacho de asuntos mediante comparecencia presencial física de los/as intervinientes en ellas, salvo en circunstancias puntuales, excepcionales y justificadas.

*Dese cuenta de este Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.
En Madrid, a 18 de enero de 2021.”*

2º) Cada Presidencia de Sala, adoptará las medidas oportunas en relación a la deliberación presencial o telemática, teniendo en cuenta, la evolución de la crisis sanitaria y las condiciones y circunstancias de los magistrados integrantes de las Salas y espacios físicos o dependencias del Tribunal.

3º) Proceder a su difusión, entre los magistrados y letrados del Gabinete Técnico, de la Sala Tercera y Presidentes de las restantes Salas de este Tribunal.

4º) Trasladar el presente acuerdo para su conocimiento y demás efectos al Consejo General del Poder Judicial.”

III.2.- COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN DE ADMISIONES DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO CON EFECTOS DEL DIA 22 DE ENERO DE 2021 Y HASTA LA MISMA FECHA DE JULIO DE 2021.

“**ACUERDO:** Determinar los magistrados integrantes de la Sección de Admisiones de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, conforme al art. 90.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para el periodo semestral comprendido entre los días 22 de enero de 2021 y 22 de julio de 2021.

Los magistrados designados son los Excmos. Sres.:

- Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo (Sección Cuarta).
- Doña Inés Huerta Garicano (Sección Quinta).
- Don Ángel Arozamena Laso (Sección Tercera).
- Don Dimitry Teodoro Berberoff Ayuda (Sección Segunda).”

IV.- VOCALIAS DELEGADAS

IV.1.- SOLICITUD DEL PROGRAMA “TREINTA MINUTOS” DE TV3-TELEVISIÓN DE CATALUÑA PARA GRABAR EL RETRADO DEL REY FELIPE VI, UBICADO EN LA SALETA DENOMINADA “LA ROTONDA” DEL TRIBUNAL SUPREMO.

“**ACUERDO:** 1º) No autorizar la grabación a la Productora del programa “Treinta minutos” de TV3 Televisión de Cataluña, del retrato del rey Felipe VI que se encuentra ubicado en un lugar principal de la rotonda de este Tribunal, debido a la evolución de la crisis sanitaria a causa de la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

2º) Que por la Oficina de Comunicación de este Tribunal Supremo se obtenga una imagen del citado cuadro y se remita a la Productora del programa “Treinta minutos” de TV3 Televisión de Cataluña, junto con copia de este acuerdo, a la dirección de correo electrónico facilitada: cfernandez.h@tv3.cat.”

V.- SECRETARIA DE GOBIERNO

V.1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

“**ACUERDO:** Aprobar el Acta de la reunión de esta Sala de Gobierno del pasado 21 de diciembre.”

V.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE ESTA SALA DE GOBIERNO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

“**ACUERDO:** Darse por enterada de la ejecución de los Acuerdos adoptados en la reunión de esta Sala del 21 de diciembre pasado.”

V.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA QUE ACOMPAÑA ACUERDO ADOPTADO EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ART. 231.4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

“**ACUERDO:** Tomar conocimiento del Acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Excmo. Sr. D. Jesús María Barrientos Pacho, mediante el que decide incoar el oportuno expediente gubernativo, recabar la sentencia de la Sala Tercera del Alto Tribunal a que se refiere el acuerdo de la Sala de Gobierno de 21 de diciembre de 2020, punto III.1 sobre: “PROBLEMÁTICA DE LA APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO

231.4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, SUSCITADA POR EL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA, EN RELACIÓN CON SENTENCIA DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO” y comunicar al Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo su plena disposición para integrar el grupo de trabajo bajo la coordinación de los Presidentes de las Salas 3ª y 2ª del Tribunal Supremo.

Reitérese la petición a los Excmos. Sres. Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Galicia e Islas Baleares.”

V.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (DIVISIÓN DEDERECHOS DEGRACIA Y OTROS DERECHOS) SOBRE CONCESIÓN DE LAS CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT.

“**ACUERDO:** Tomar conocimiento de la concesión, de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a los Excmos. Sres. D. Ángel Calderón Cerezo y D. Jesús Gullón Rodríguez y de la Cruz Sencilla de dicha Orden a D. José Joaquín Fernández Martín.”

V.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, MEDIANTE EL QUE TOMA CONOCIMIENTO, ACUSA RECIBO Y ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DEL ACUERDO DE ESTA SALA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVO AL REPARTO DE PONENCIAS DE LAS VOCALÍAS DELEGADAS PARA EL AÑO 2021.

“**ACUERDO:** Darse por enterada del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante el que toma conocimiento, acusa recibo y ordena la publicación en el B.O.E. del acuerdo de esta Sala del 23 de noviembre de 2020, relativo al reparto de ponencias de las Vocalías Delegadas para el año 2021.”

V.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, MEDIANTE EL QUE TOMA

CONOCIMIENTO, ACUSA RECIBO Y ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DEL ACUERDO DE ESTA SALA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVO A LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS Y SECCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO Y ASIGNACIÓN DE PONENCIAS PARA EL AÑO JUDICIAL 2021.

“**ACUERDO:** Darse por enterada del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 22 de diciembre de 2020, por el que toma conocimiento, acusa recibo y ordena la publicación en el B.O.E. del acuerdo de esta Sala de su reunión del 23 de noviembre pasado, relativo a la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal Supremo y asignación de ponencias para el año judicial 2021.”

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

VI.1.- SUSPENSIÓN DE LAS VISITAS GUIADAS DEL PALACIO DE JUSTICIA, SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO.

“**ACUERDO:** De conformidad con el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el B.O.E. núm. 282 del 25 de octubre de 2020 y en atención al número creciente de casos diarios de contagio que se registran y la progresiva saturación en que se encuentran los Centros Sanitarios, se suspenden las visitas guiadas al Palacio de Justicia, sede del Tribunal Supremo, de manera indefinida.

Comuníquese el presente acuerdo a la Comisaría Especial de Policía del Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Supremo y Audiencia Nacional y al departamento encargado de coordinar las visitas del Gabinete Técnico de este Tribunal, así como al Consejo General del Poder Judicial.”

VI.2.- REGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS LETRADOS Y LETRADOS COORDINADORES DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

“**ACUERDO:** Encomendar al Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo la elaboración de un estudio sobre el régimen retributivo de los Letrados del Gabinete Técnico y de los Letrados Coordinadores, incidiendo especialmente en las diferencias que existen al pasar de Letrado a Letrado Coordinador.”

VI.3.-SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA CRUZ DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT PARA LOS LETRADOS COORDINADORES DEL ÁREA PENAL DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial el informe favorable para la concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort para los letrados Coordinadores del Área Penal del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, Ilmo. Sr. Magistrado D. Miguel Ángel Encinar del Pozo e Ilma. Sra. Magistrada D^a. María Ángeles Villegas García, en atención a la labor realizada durante los últimos años en el Gabinete Técnico de este Tribunal.”

Y para que así conste y difundir, se expide y firma la presente en Madrid a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.